



PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES REGULADORAS DE LA ENERGIA (ARIAE)

SITIO WEB: www.ariae.org

Febrero, 2009

INDICE

A.- Antecedentes e historia de la Asociación.....pag. 3

B.- Naturaleza de la Asociación.....pag. 9

C.- Miembros de la Asociación.....pag. 9

D.- Ambito de la Asociación.....pag. 11

E.- Objetivos.....pag. 11

F.- Organos de dirección.....pag. 11

G.- Procedimientos.....pag. 13

H.- El sistema de información.....pag. 14

I.- Futuras actuaciones.....pag. 15

A) ANTECEDENTES E HISTORIA DE LA ASOCIACION

El punto de partida para este proyecto habría que situarlo allá por diciembre de 1995. A partir de los primeros contactos con reguladores iberoamericanos que ya tenían experiencia en la práctica regulatoria de sus sectores, tal era el caso de Argentina, Chile o Colombia, surge la idea impulsada por el Regulador Argentino ENRE y la CSEN de España para propiciar un primer encuentro de los Reguladores Iberoamericanos de Electricidad.

Este se lleva a la práctica con la organización de la I Reunión de Reguladores Iberoamericanos del Sector Eléctrico por la CSEN, que se celebró en marzo de 1997, en Santiago de Compostela.

Esta convocatoria iba dirigida en principio a aquellos reguladores que en el periodo más reciente, habían o estaban desarrollando un nuevo marco regulatorio en el que se abordaban procesos de reestructuración y liberalización del sector eléctrico, la privatización, en su caso, de la organización empresarial y la introducción de mecanismos de competencia y que se hubieran dotado de **ORGANISMOS DE REGULACION INDEPENDIENTES.**

El objetivo era establecer un primer contacto multilateral entre los reguladores, así como compartir las experiencias habidas en la práctica regulatoria.

En esta primera Reunión de Santiago participaron ONCE (11) Reguladores; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú, Portugal, Venezuela y España, acudieron a esta cita.

Tras el desarrollo de un intenso programa de dos días en el que se abordaron aspectos de la organización de los distintos sectores, su regulación, la naturaleza, funciones y recursos de los organismos reguladores, se decidió continuar con estos encuentros anuales y mantener

el intercambio de información, asumiendo el Regulador de Colombia (CREG), la convocatoria para 1998.

Esta segunda reunión anual de Reguladores tuvo lugar en marzo de dicho año en Cartagena de Indias, en ella se reunieron un total de trece países. En esta reunión es cuando surge la idea promovida por varios Reguladores de crear un vínculo más formal entre las Entidades de Regulación, en la que al margen de las relaciones, se diera cabida a la cooperación técnica y a la disposición de un sistema de información compartida.

En la tercera reunión, organizada por el Regulador de Panamá, en marzo de 1999, en la ciudad de Panamá, fue analizada la constitución de la Asociación de Reguladores y la creación de un sitio web para la Asociación, que permitiera disponer de un espacio compartido para el intercambio de información sobre la práctica regulatoria.

En la IV reunión de Reguladores, organizada por el ENRE Argentino y celebrada en marzo de 2000 en Buenos Aires, se formalizó la creación de la “Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras del Sector Eléctrico”.

Este acuerdo fue suscrito por los representantes de quince reguladores iberoamericanos que asistieron a esta reunión de Buenos Aires y la constitución formal de la Asociación se culminara con la adhesión de los reguladores de Chile, Perú y Nicaragua que por diversos motivos no pudieron estar presentes en esta convocatoria.

En Lisboa, Mayo de 2001, tuvo lugar la V Reunión de Reguladores organizada por la Entidade Reguladora do Sector Eléctrico (ERSE) de Portugal, y en dicha reunión donde participaron un total de catorce (14) reguladores de ARIAE, se adoptó el acuerdo de extender el ámbito y objeto de la ASOCIACIÓN al campo más amplio de la energía, y en consecuencia fue aceptada la propuesta de incorporación de nuevos reguladores; el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) de Argentina, la Agencia Nacional de Petróleo (ANP) de Brasil, la Superintendencia de Hidrocarburos (SIH) de Bolivia y la Unidad Reguladora del Servicio de Energía Eléctrica (UREE) de Uruguay, posteriormente denominada URSEA. Desde ese momento, la

Asociación integra a 22 Reguladores pertenecientes a diecinueve (19) países iberoamericanos (América mas Portugal y España)

La siguiente, VI Reunión, tuvo lugar en Quito (Ecuador) y fue organizada por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) y participaron un total de diecinueve (19) Entidades Reguladoras, dándose importantes avances en el cumplimiento de dos de los objetivos planteados por la Asociación.

El primero de ellos se refiere al desarrollo de un curso master en economía y regulación de los servicios de telecomunicaciones, energía y aguas, impartido en la Universidad de Barcelona contando con el patrocinio de la Fundación Carolina y en el que la CNE de España ha tenido en todas sus ediciones una implicación importante, integrando su Comité Académico, aportando profesorado para su modulo energético y acogiendo en su sede a los alumnos de la especialidad energética para completar la formación en régimen de practicas. En dicho curso, la participación de técnicos adscritos a los organismos reguladores de ARIAE ha sido más que relevante.

El segundo de los objetivos se refiere a la plena implantación del sistema de intercambio de información alojado en el sitio web de ARIAE, www.ariae.org, donde se facilita mediante la comunicación entre direcciones electrónicas el envío de información y la consulta en una base de datos histórica que integra todos los asuntos regulatorios tratados entre los expertos de los reguladores.

La VII reunión, su organización correspondió a la Comisión Reguladora de la Energía (CRE) de México y tuvo lugar en la ciudad de Oaxaca los días 25 al 27 de Mayo de 2003. A esta Reunión acudieron un total de veinte (20) Reguladores pertenecientes a 17 países iberoamericanos.

En esta ocasión se tomaron acuerdo para impulsar la cooperación técnica multilateral entre los reguladores, el desarrollo del capitulo de formación mediante la convocatoria de Seminarios, Workshops sobre asuntos centrales de la regulación y la posibilidad de fijar un a posición común de los reguladores sobre su papel en la regulación y los principios que deben inspira en esta tarea mediante una declaración institucional.

Mención aparte, merece el proyecto sobre un curso de regulación energética para técnicos de ARIAE desarrollado íntegramente por los organismos reguladores pertenecientes a esta última ASOCIACIÓN. Este Curso, propuesto en la citada Reunión de Oaxaca, ya ha celebrado su primera edición durante los días 17 al 21 de Noviembre de 2003 en la sede del Centro de Formación con que cuenta la Agencia Española de Cooperación con Iberoamerica en la ciudad de La Antigua (Guatemala), y en esta ocasión contó con el decisivo apoyo financiero y de logística para su materialización de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). En esta edición participaron un total de 30 alumnos y ocho profesores, expertos de los organismos reguladores integrados en ARIAE.

El siguiente encuentro, la VIII Reunión de Reguladores y 4ª Junta Anual Ordinaria de ARIAE, tuvo lugar en Río de Janeiro los días 23 al 26 de Mayo de 2004 y fue organizada conjuntamente por sus dos Reguladores Sectoriales, la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) y la Agencia Nacional de Petróleo (ANP), en la que participaron un total de 50 representantes de 16 Entidades de Regulación. En dicha Reunión de la Junta Ordinaria de ARIAE fue presentada una nueva propuesta a la Asamblea General de ARIAE para la organización de la segunda edición del Curso de Regulación Energética para técnicos de ARIAE, a celebrar en la sede de la Cooperación Española (AECI) en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), y que en esta ocasión estará enfocado hacia la organización, explotación y regulación de mercados regionales de la energía. Finalmente, la Asamblea General encomendó la organización de la IX Reunión Iberoamericana de Reguladores del Energía del año 2005 a la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) de Uruguay.

El noveno encuentro tuvo lugar en Punta del Este (Uruguay), donde se celebró los días 5 al 8 de Abril de 2005, la IX Reunión Iberoamericana de Reguladores de Energía, organizada por la URSEA de Uruguay, y también la 5ª Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de ARIAE, eventos que contaron con la presencia de 52 representantes de otros 15 reguladores iberoamericanos. En dicha reunión, en sus diferentes sesiones técnicas se abordaron de forma monográfica ponencias sobre los modelos de organización y regulación de los sectores eléctrico, gasista y de

hidrocarburos líquidos, sobre los mercados regionales de la energía y sobre las Entidades Reguladoras, su carácter, funciones y papel en la sociedad.

Así mismo en dicha reunión se adoptó el acuerdo de organizar la III Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE sobre La planificación y regulación de las infraestructuras de redes energéticas, que finalmente se celebró en la sede del Centro de Formación de la Cooperación Española (AECI) en Cartagena de Indias los días 21 al 25 de Noviembre de 2005.

En el año 2006, los días 25 a 27, tuvo lugar en el Ciudad de La Antigua, la X Reunión Iberoamericana de Reguladores de la Energía, organizada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la CNEE de Guatemala, a la que asistieron 17 de los 22 reguladores, representando a un total de 16 países Iberoamericanos. En la misma se centraron los debates y presentaciones sobre los asuntos relevantes de la regulación en los que se refiere a la integración regional de la Energía, así como se continuó el análisis en el seno de la Asociación de la afectación de los sistemas energéticos por los compromisos adoptados en el Tratado del Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto. En este ámbito se hizo especial énfasis en las oportunidades que surgen para los países latinoamericanos derivadas de la promoción e implantación de inversiones asociadas a los proyectos soportados en los Mecanismos de Desarrollo Limpio, MDL's.

En este sentido, con carácter previo a la reunión de reguladores citada anteriormente, desde ARIAE se acometía un proceso para el análisis del Cambio Climático, consecuencias del Tratado de Kyoto, de los mecanismos flexibles para la reducción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en instalaciones de combustión, y concretamente el impulso de los Proyectos de Desarrollo Limpio, MDL'S, en Latinoamérica. Un primer paso en este proceso lo ha constituido la organización del I Encuentro de Reguladores de la Energía en el que se trató este asunto y que tuvo lugar en Cartagena de Indias, los días 1 y 2 de Marzo de 2006.

También en la Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de ARIAE que coincidió con la reunión de reguladores de la Antigua, sus delegados tomaron decisiones relevantes respecto a su estructura de representación y de gobierno, y de administración y de soporte técnico, que

se tradujo en la ampliación de la base directiva a una mesa formada por una presidencia y tres vicepresidencias, una secretaria General con carácter permanente, y la creación de Grupos de Trabajo de Regulación y de Formación y Cooperación, así como de una Task Force para acometer de forma monográfica el análisis de la implantación de los Mecanismos de Desarrollo Limpio, MDL's, como apoyo al desarrollo energético y sostenible en los países iberoamericanos.

La Comisión Nacional de Energía de España, acogió en Madrid, y en su sede, 16 al 20 de Junio de 2007, la organización de la XI Reunión Iberoamericana de Reguladores de la Energía, a la que asistieron 19 de los 22 reguladores, representando a un total de 18 países Iberoamericanos.

En la misma se trataron aspectos relacionados con la seguridad del suministro, competencia de los mercados y aspectos medioambientales de la energía. Como sesión de trabajo de esta reunión, se propició un debate conjunto de los reguladores iberoamericanos con representantes del Council of European Energy Regulators, asociación homónima que integra a los reguladores europeos de la energía, y en el mismo se analizaron, entre otros, los factores que influyen en la captación de inversiones para las infraestructuras energéticas.

Como conclusión de esta Reunión Anual, se suscribió por los reguladores iberoamericanos la llamada “Declaración de Madrid”, en la que se afirmaban los principios y objetivos que se marcan los reguladores de ARIAE.

Y ya más recientemente, durante los días 13 al 16 de Abril de 2008, la Comisión Reguladora de Energía, CRE de México, organizó en San Luis Potosí, la XII Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de la Energía. En la misma participaron, 19 reguladores Iberoamericanos integrados en ARIAE, y se abordaron en distintas aspectos relevantes de la seguridad de aprovisionamiento y suministro, organización de mercados, separación de actividades y acceso a las redes, y relativos a aspectos medioambientales y de sostenibilidad energética que condicionan la regulación en los sistemas energéticos en países Iberoamericanos.

Coincidiendo con esta Reunión, se celebró la VII Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de ARIAE, en la que se tomaron importantes acuerdos para crear plataformas de información útil para la práctica regulatoria en ARIAE, así como **fue presentado el Libro de ARIAE “Energía y Regulación en Iberoamerica”** en el que han participado como autores, expertos de los organismos reguladores y otros colaboradores externos con experiencia en la región y en sus sistemas energéticos.

En definitiva, la Asociación va consolidando de forma gradual pero con paso firme el cumplimiento de sus dos objetivos fundamentales; la compartición de información entre los reguladores y la formación de sus cuadros a través de los mecanismos de colaboración impulsados desde ARIAE y bilaterales entre sus Miembros, **y el constituirse en un interlocutor cualificado de la regulación energética** ante los Organismos e Instituciones internacionales, así con respecto a las autoridades, instituciones y agentes en el ámbito de los sectores energéticos nacionales

Por otra parte y en este ámbito de las actuaciones relacionadas con proyectos de desarrollo energético sostenible mediante las energías renovables, infraestructuras para la integración energética soportadas en proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio, MDL.s, con fecha 23 de mayo de 2006 se pusieron en marcha los trabajos de la Task Force para el análisis e impulso de los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio en el ámbito de ARIAE.

Las primeras actuaciones consideradas en la Task Force fueron:

- Estudio sobre nueva interpretación del principio de adicionalidad y cálculo de la Línea Base o base de referencia.
- Calificación del Proyecto SIEPAC como MDL.

A estos efectos, Autoridades Nacionales del Medioambiente, reguladores Iberoamericanos de la Energía, Banco Mundial, al CEPAL, y empresas energéticas españolas fueron convocadas a las siguientes reuniones:

- Reunión para el “Análisis de las oportunidades y barreras de los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio energéticos en Iberoamérica” de fecha 23 de noviembre de 2006 en la ciudad de La Antigua (Guatemala).
- Reunión para el “Análisis del Proyecto SIEPAC, sus efectos en la integración energética y su valoración como proyecto MDL, de fecha 24 de noviembre de 2006 en la ciudad de La Antigua (Guatemala).
- En Seminarios mas recientes celebrados en Madrid, ESPAÑA (2007) y Cartagena de Indias, COLOMBIA (2008), se ha continuado el tratamiento e impulso de las energias renovables y de las infraestructuras de interconexión eléctrica entre regiones o países, por su contribución a la reducción de emisiones y cambios en las matrices energéticas de países receptores de inversiones ene. ámbito de aplicación de los Mecanismos de Desarrollo Limpio, contemplados en el Protocolo de Kyoto y en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Finalmente, los días 8 y 9 de Septiembre de 2008, se ha celebrado en La Antigua, GUATEMALA (Centro de Formación de la Cooperación Española), el V Seminario de Reguladores Iberoamericanos sobre “Transacciones de energía, asignación y operación de infraestructuras”, que convoco a reguladores y expertos de 13 organismos reguladores integrados en ARIAE, y en el que se abordaron las mejores prácticas y experiencias de los reguladores en el diseño y funcionamiento de mercados de electricidad y gas natural en sus modalidades de mercados de corto plazo y a plazo (Futuros, proceso de licitación y subastas), la gestión de las interconexiones fronterizas y la asignación de la construcción y operación de infraestructuras energéticas, así como los modelos y planificación de las mismas.

Una información mas completa y actualizada sobre las actuaciones que desde ARIAE y desde la Task Force constituida se han emprendido en el proceso de análisis de oportunidades y de impulso a los proyectos e mecanismos flexibles considerados en el Protocolo de Kioto, Mecanismos

de Desarrollo Limpio, MDL en el ámbito de los países iberoamericanos desde las funciones encomendadas a los Reguladores de la Energía, figuran en el anexo a este documento.

B) NATURALEZA DE LA ASOCIACION

La Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía es una organización de carácter internacional de duración ilimitada y sin fines de lucro. Son socios de dicha Asociación todas aquellas Entidades Nacionales Reguladoras de sectores de la energía pertenecientes a Países Iberoamericanos, fundadoras o incorporadas a ésta por medio de los procedimientos establecidos en los estatutos.

C) MIEMBROS DE LA ASOCIACION

Actualmente, la Asociación, cuenta entre sus socios con los reguladores:

- ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD DE ARGENTINA
- ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS DE ARGENTINA
- SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD DE BOLIVIA
- SUPERINTENDENCIA DE HIDROCARBUROS DE BOLIVIA
- AGENCIA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BRASIL
- AGENCIA NACIONAL DE PETROLEO DE BRASIL
- COMISION NACIONAL DE NERGIA DE CHILE
- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS DE COLOMBIA
- AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COSTA RICA

- CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD DE ECUADOR
- SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR
- COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA DE ESPAÑA
- COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUATEMALA
- COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE HONDURAS
- COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DE MÉXICO
- INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGIA DE NICARAGUA
- AGENCIA NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PANAMÁ
- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN DE LA ENERGIA DEL PERU
- ENTIDADE REGULADORA DO SECTOR ELÉCTRICO DE PORTUGAL
- SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- UNIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUAS DE URUGUAY
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE VENEZUELA
- COMISION REGIONAL DE INTEGRACION ELECTRICA, REGULADOR DEL MERCADO CONSTITUIDO POR DISTINTOS PAISES DE CENTROAMERICA.

En la actualidad, ARIAE integra a veintitrés (23) Organismos de Regulación pertenecientes a diecinueve (19) países iberoamericanos, abarcando prácticamente a todos los países de América Central y Sudamérica más Portugal y España.

D) AMBITO DE LA ASOCIACION

En estos momentos, la Asociación está representada por Reguladores Iberoamericanos de los sectores de la energía de ámbito nacional. De hecho una buena parte de los reguladores son multisectoriales y tienen como objeto de su regulación el ámbito más general de la energía, por lo que parece evidente que el marco de las relaciones y de la cooperación debe extenderse al campo energético en su totalidad.

E) OBJETIVOS

El objeto de La Asociación es promover el avance y el intercambio de experiencias regulatorias en el sector eléctrico, compartir el conocimiento regulatorio en dicho sector, así como propiciar la comunicación entre especialistas y profesionales de las Entidades asociadas que lo integran mediante acciones que tiendan a lograr, entre otras:

- a) La cooperación técnica entre sus socios;
- b) La formación y capacitación de personal en todos los niveles, y su intercambio entre los socios;
- c) La transferencia de conocimientos, informaciones, experiencias y estudios en los campos técnico, económico, normativo, jurídico y otros, aplicando modernas tecnologías de información;
- d) La coordinación de actividades de interés común a sus socios, incluso en los campos de investigación y desarrollo;
- e) La cooperación e intercambio de información e ideas con otras instituciones de regulación afines.

F) ORGANOS DE DIRECCION

El gobierno, representación y administración de la Asociación están encomendados a la Asamblea General, al Presidente y a la Secretaría General.

La **Asamblea General** es la autoridad máxima de la Asociación estando integrada por todos sus miembros.

El **Presidente** representa a La Asociación en las relaciones de ésta con terceros y le compete:

- a) Presidir la Asamblea General.
- b) Supervisar y orientar las actividades de la Secretaría General.
- c) Hacer cumplir los Estatutos de La Asociación.

El cargo es ocupado por el Presidente de la Entidad Reguladora que ostente la Secretaría General o por un integrante del máximo nivel de Dirección de dicha Entidad.

En este cometido la Presidencia esta auxiliada y complementada por otras tres Vicepresidencias.

La **Secretaría General** es ejercida por una de las Entidades integrantes, con carácter permanente hasta renuncia o revocación de la Asamblea General. Tendrá por sede la de la Entidad Reguladora que ejerza las funciones de Secretaría. La Secretaria General tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) recibir y distribuir toda la información de interés proporcionada o sugerida por cualquiera de sus socios;
- b) organizar la preparación de un Glosario de términos regulatorios a efectos de uniformar el lenguaje y facilitar la comunicación y entendimiento entre las diferentes Entidades asociadas;
- c) recibir y transmitir el planteamiento de algún problema regulatorio que realicen uno o más socios de la Asociación, lo que se denominará “papeles de consulta”;
- d) organizar y coordinar los encuentros o reuniones de expertos necesarios para resolver o abordar los temas que se propongan y especialmente aquellos surgidos de los “papeles de consulta” y de los grupos de trabajo;
- e) tendrá iniciativa para proponer temas a los socios de La Asociación;
- f) colaborar con el país sede del siguiente encuentro anual, en la preparación de la agenda;

La Secretaría General funciona bajo la dirección de un Secretario Ejecutivo que es elegido por la Entidad Reguladora que ejerza las funciones de Secretaría General y deberá pertenecer a dicha Entidad.

En la actualidad, la presidencia de ARIAE recae en Dña. Maria Teresa Costa i Campi, presidenta de la CNE y la Secretaria General con carácter permanente esta asignada a la CNE, siendo su Secretario Ejecutivo, D. Rafael Durban Romero, Director de Relaciones Externas de la CNE.

Con objeto de potenciar la capacidad técnica de la Asociación, se constituyen en su seno dos Grupos de Trabajo de Regulación y Formación y Cooperación y una Task Force específica para el análisis de los Mecanismos de Desarrollo Limpio, MDL's.

G) PROCEDIMIENTOS

La Asamblea General realiza como mínimo una junta ordinaria anual para cuya celebración será preciso un quórum de constitución no inferior a la mayoría simple de sus miembros. El quórum mínimo de constitución exigible para que la Asamblea General se reúna y adopte los acuerdos será de dos tercios de sus miembros.

La Asamblea General es convocada por la Presidencia de la Asociación con el apoyo de la Secretaría General, mediante comunicación realizada a cada uno de los miembros en la que se exprese los asuntos a tratar en la reunión. La convocatoria se realizará por lo menos dos meses antes de la fecha fijada para su celebración. La reunión anual de la Asociación, de su Junta Ordinaria de los Delegados representantes en la Asamblea General, se hace coincidir con las Reuniones Anuales que organizan de forma rotatoria los Organismos Reguladores integrados en ARIAE.

Asimismo la Asamblea General deberá reunirse cuando lo solicite a la Secretaría General al menos un tercio de sus miembros. La convocatoria se realizará, por lo menos, un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Cada socio de La Asociación tendrá derecho a un voto. Los acuerdos se adoptarán por el voto conforme de la mayoría de los miembros presentes y representados en la Asamblea.

Los acuerdos referentes a la disolución de La Asociación, al nombramiento del Secretario General, a la modificación de los Estatutos, a la suspensión de un socio de La Asociación o a la aprobación de gastos extraordinarios sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de dos tercios de los miembros presentes y socios representados.

También podrán llevarse a cabo, a iniciativa de la Secretaría General o por solicitud de cualquier socio de la Asociación, reuniones de tipo Virtual a distancia cuando este procedimiento sea aceptado por al menos un tercio de los mismos.

La Secretaría General remitirá a cada socio una memoria explicativa de los acuerdos que se sometan al análisis y votación, debiendo cada Entidad manifestar a la Secretaría General, en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la memoria explicativa, si está de acuerdo o se opone a la celebración de la reunión Virtual. Si existe conformidad para al menos un tercio de todos los socios, cada Entidad debe emitir su voto respecto del acuerdo. La emisión del voto podrá realizarse mediante cualquier método del que quede constancia. El acuerdo será válido, desde la recepción del último voto, si ha obtenido el voto favorable de la mayoría de los socios. Los acuerdos sólo se adoptarán válidamente con el voto favorable de dos tercios de los socios de La Asociación.

H) EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para la custodia, consulta y presentación de los documentos elaborados por los miembros de La Asociación se creará un espacio rotatorio en el que la Entidad Reguladora que ejerza funciones de Secretaría General gestionará la información de la Asociación en su propio Web enviando, cuando termine su período de Secretaría, las fuentes del Web a la Entidad Reguladora del siguiente país que ejerza dicha función.

El acceso a los contenidos de la información soportada en la página Web será abierto para los socios de La Asociación. El acceso para terceros dependerá del carácter público o confidencial del documento que, en cada caso, determine la Entidad Reguladora que lo aporte.

La propiedad intelectual de la información y los documentos creados al efecto será del autor de los mismos, cediendo éste el derecho de explotación a La Asociación.

Cada Entidad Reguladora será responsable frente a La Asociación, frente al resto de los socios y frente a terceros del daño que cause por el uso indebido de la información de La Asociación. Asimismo todos los socios son responsables de la información que aporten a La Asociación.

En este capítulo de la información y las comunicaciones entre Reguladores, estas están soportadas en el sitio web de ARIAE, www.ariae.org, donde se aloja la información institucional, sectorial de los reguladores y se proporciona un instrumento de intercambio de información mediante la comunicación entre direcciones electrónicas.

La gestión y explotación del sitio Web de ARIAE, www.ariae.org, corresponde a la Secretara General que reside en la CNE de España.

I) FUTURAS ACTUACIONES

Como se ha indicado anteriormente, la Asociación continua avanzando en los capítulos de información y formación de sus directivos y técnicos impulsando el intercambio de información a través de medios informáticos y **la organización de seminarios y en el área formativa propiciando la participación de los técnicos de Organismos Reguladores de ARIAE en Cursos Superiores sobre la regulación energética, como es el caso de los organizados por terceros con la colaboración de los reguladores, caso de la CNE de España en el curso master de la Universidad de Barcelona patrocinado por la FUNDACIÓN CAROLINA o del ENRE y ENARGAS de Argentina en los cursos de regulación de CEARE (Universidad de Buenos Aires).**

En lo relativo a los cursos de regulación energética de ARIAE como los ya mencionados de La Antigua (Guatemala) en el año 2003, que trató sobre los modelos de regulación, el celebrado en Noviembre de 2004 en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) que trató sobre los mercados regionales de energía, y el celebrado en el año 2005 en Cartagena de Indias

(COLOMBIA), que trató sobre las actividades de red en los sectores energéticos. **En Noviembre de 2006, tuvo lugar la organización de la IV Edición del Curso de Regulación Energética en la ciudad de Las Antigua, Guatemala, en la que se trató de forma monográfica la Economía y la Energía, y en Noviembre de 2007, en Cartagena de Indias, Colombia, se desarrolló la V Edición del Curso de Regulación Energética, en esta ocasión dedicada al análisis de los aspectos jurídicos de la regulación y funcionamiento de los sectores de la energía. Más recientemente, del 9 al 13 de Febrero de 2009, se ha celebrado en Cartagena de Indias, la VI Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE, esta vez dedicado a los “Aspectos medioambientales de la energía, eficiencia energética y Biocombustibles”.** Hasta la fecha, más de 170 técnicos pertenecientes a organismos reguladores de ARIAE se han beneficiado de este programa de formación.

En relación a otra modalidad de capacitación, en Noviembre de 2005, ARIAE también comenzó la impartición de cursos de regulación de carácter ON –LINE, soportados en la plataforma de la Fundación CEDDET y con el patrocinio de la AECID, que en su primera edición se dedicó al estudio de los mercados regionales de energía, y que han tenido continuidad con diversos cursos programados para el año 2007; sobre dichos mercados regionales de energía, sobre mercados del petróleo y derivados, y sobre energía renovables. Estos cursos están impartidos por expertos de de la Comisión Nacional de Energía de España, y tiene como alumnado beneficiario a técnicos que prestan sus servicios en organismos reguladores de ARIAE. Hasta la fecha, más de 100 técnicos pertenecientes a organismos reguladores de ARIAE se han beneficiado de este programa de formación.

Con carácter global, desde el año 2002 hasta la fecha, se puede afirmar que más de 250 técnicos de estos reguladores de ARIAE han realizado cursos de formación en las distintas modalidades impulsadas por la CNE de España en colaboración con otros reguladores iberoamericanos, con la AECID y la Fundación Carolina.